

RESOLUCION GENERAL N° 014 -DPIP-2014.

SAN LUIS, 23 de Mayo de 2014

V I S T O:

La Ley Impositiva Anual N° VIII-0254-2009, la Ley VIII-0850-2014 y su Decreto Reglamentario 1476-MdelC-2014, y;

C O N S I D E R A N D O:

Que es requisito para quienes soliciten los beneficios de la Ley VIII-0850-2014, encontrarse al día con sus obligaciones formales y materiales, tanto en el momento de adhesión a la ley con carácter previo a hacerse efectivo el reintegro;

Que dicha situación es acreditada por los contribuyentes a través del Certificado de Situación Fiscal emitido por la Dirección Provincial de Ingresos Públicos ante los organismos y reparticiones del Estado que lo requieran, en las distintas instancias administrativas;

Que en dicho marco y a los fines de agilizar las etapas administrativas, se hace necesario para quienes deseen adherirse y/o solicitar los reintegros establecidos según la Ley VIII-0850-2014 y su Decreto Reglamentario 1476-MdelC-2014, establecer un Certificado Unificado que contenga el detalle de datos relevantes para el análisis de la factibilidad de otorgar dichos beneficios;

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE INGRESOS PUBLICOS

R E S U E L V E:

CDE.RESOLUCION GENERAL N° 014 -DPIP-2014.

Art. 1º: Aprobar el modelo de CERTIFICADO DE SITUACION – LEY VIII-0850-2014 que como ANEXO I forma parte integrante de la presente, el que será emitido a los contribuyentes que deseen adherirse y/o solicitar los reintegros en virtud de la Ley VIII-0850-2014;

Art. 2º: El Certificado del Artículo anterior será entregado por la Dirección Provincial de Ingresos Públicos a solicitud de los contribuyentes, y previo pago del sellado correspondiente.

Art. 3º: Comunicar, publicar y archivar.

ANEXO I

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
Dirección Provincial de Ingresos Públicos
AREA CONTROL DE INCENTIVOS FISCALES**

CODIGO DE BARRA N°:

VENCIMIENTO:

**CERTIFICADO DE SITUACIÓN FISCAL
LEY N° VIII-0850-2014**

DATOS DEL CONTRIBUYENTE:

Apellido y Nombre o Razón Social:

CUIT N°:

Ingresos Brutos N°:

Domicilio Fiscal:

Domicilio Comercial:

- La Dirección Provincial de Ingresos Públicos certifica que el contribuyente; ha dado cumplimiento a la fecha del presente a todas las obligaciones formales y materiales correspondientes a los Tributos Provinciales
- Quedando sujeta la validez de la información de este Certificado a la verificación que realizare la Dirección Provincial de Ingresos Públicos, se extiende el presente a los fines de ser presentado ante la Autoridad de Aplicación que lo requiera.

San Luis, de de
